

INFORME DE SINIESTRALIDAD LABORAL

PRIMER TRIMESTRE 2019

CASTILLA-LA MANCHA

Convocatoria Transversal 2018

Código de acción: AT2018-0004 "ASESORAMIENTO EN PRL PARA TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES E INFORMACIÓN Y

ANÁLISIS DE ALGUNOS FACTORES DE MAYOR ACCIDENTABILIDAD"

MAYO 2019

FINANCIADO POR:



ÍNDICE DEL INFORME

0. INTRODUCCIÓN Y NOVEDADES DEL SISTEMA DE CONTROL Y REGISTRO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL.

1. OBJETO Y PROMOTOR DEL ESTUDIO.

2. ALCANCE.

A. TERRITORIAL.

B. PERSONAL.

C. TEMPORAL.

3. ACCIDENTES POR SECTORES Y GRAVEDAD EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

INFORME DE SINIESTRALIDAD EN JORNADA EN CLM PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 POR PROVINCIAS Y POR SECTORES DE ACTIVIDAD.

i. ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA POR PROVINCIAS Y POR GRAVEDAD.

ii. ACCIDENTES IN ITINERE POR PROVINCIAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

iii. ACCIDENTES TOTALES EN EL PRIMER TRIMESTRE 2019.

4. POBLACION ASALARIADA Y POBLACION AUTÓNOMOS. INDICES DE INCIDENCIA POR GRUPOS DE COTIZACIÓN Y POR SECTORES DE ACTIVIDAD.

5. CONCLUSIONES SINIESTRALIDAD LABORAL EN CASTILLA-LA MANCHA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

0. INTRODUCCIÓN Y NOVEDADES DEL SISTEMA DE CONTROL Y REGISTRO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL.

Damos comienzo una serie correlativa de estudios o informes de siniestralidad laboral en Castilla-La Mancha referente cada uno de ellos a los tres primeros trimestres del año en curso, marcando por tanto umbrales temporales con carácter trimestral. A medida que vayamos realizando los análisis de siniestralidad laboral en Castilla-La Mancha se irá realizando la correspondiente comparativa para el mismo periodo de tiempo con respecto año 2018.

En relación al acuerdo de trabajo que posee el sindicato en materia de Prevención de Riesgos Laborales con la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, que es quien promueve y financia este informe de siniestralidad en Castilla-La Mancha, queremos recalcar nuevamente y siempre lo haremos así que la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha continúa comprometida con la seguridad y la salud laboral, la mejora en las condiciones de trabajo de los castellanos manchegos y en la intención de colaborar y proponer todas aquellas medidas y soluciones para revertir dichos índices negativos en siniestralidad laboral. En base a este criterio se deberá marcar un objetivo claro en cuanto a perseguir y alcanzar la mejora de las condiciones de trabajo de la población trabajadora.

Con motivo de los cambios producidos en normativa laboral en lo que se refiere a los estudios o informes de siniestralidad laboral en España debemos tener en cuenta que se producen dos cambios importantes:

PRIMERO: Mejora en la protección a los autónomos. Con la aprobación del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo se materializa la ampliación de la protección social y la contribución de los más de 2,5 millones de trabajadores autónomos y siendo la novedad que nos afecta es la obligatoriedad de dar cobertura de todas las contingencias: comunes (enfermedad común y accidente no laboral) y profesionales (accidente de trabajo y enfermedad profesional), cese de actividad – prestación que duplica su periodo de duración pasando a 2 años- y formación y prevención. Desde el año 2019, la cobertura específica de accidentes de trabajo por la Seguridad Social de los afiliados al RETA pasa a ser obligatoria con carácter general, con algunas excepciones recogidas en la Ley General de la Seguridad Social. Tenemos que tener en cuenta que hasta 2018 la cobertura en el RETA era mayoritariamente voluntaria, alcanzando aproximadamente el 20% de los afiliados a este Régimen Especial. Este cambio supone de hecho la incorporación de más de 2,5 millones de trabajadores en la población de referencia de esta estadística, provocando una ruptura de la serie temporal, es decir, quedan

afectadas las comparativas de índices de incidencia del año 2019 con los de años anteriores. Para Castilla-La Mancha el incremento de trabajadores autónomos y que serán susceptibles de incluir en este informe es de más de 140.000 trabajadores.

SEGUNDO: Cambio en la definición de accidente mortal, de manera serán contabilizados como accidentes mortales todos los fallecimientos a consecuencia de un accidente de trabajo que se produzcan en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de su gravedad inicial. Esta nueva definición, que amplía el concepto que se venía utilizando hasta ahora, se adapta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). También, esta definición es la que se utiliza en la Estadística Europea de Accidentes de Trabajo que publica EUROSTAT.

Utilizamos como fuente de datos para aclarar esta última circunstancia los argumentos esgrimidos por la **Subdirección de General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.**

En el plano regional castellano manchego este cambio supone de hecho la incorporación de más de 106.000 trabajadores autónomos inscritos en Castilla-La Mancha en 2019, que comienzan a cotizar por contingencias profesionales, y estos serán las poblaciones de referencia de esta estadística, provocando

también del mismo modo una ruptura de la serie temporal que estábamos analizando hasta el año 2018, es decir, quedan afectadas las comparativas de índices de incidencia del año 2019 con los de años anteriores.

Los trabajadores inscritos en la seguridad social continúan en un ascenso con respecto a la anualidad anterior, según los últimos datos ofrecidos por la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el inicio del 2019, de manera general en la región y en todas las provincias de Castilla-La Mancha.

1. OBJETO Y PROMOTOR DEL ESTUDIO.

La Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha elabora este estudio e informe de Siniestralidad Laboral de Castilla-La Mancha para el primer trimestre del año 2019 enmarcado en la Convocatoria Transversal 2018, con Código de acción: AT2018-0004 "ASESORAMIENTO EN PRL PARA TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES E INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE ALGUNOS FACTORES DE MAYOR ACCIDENTABILIDAD" de la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales y con el nombre del producto anteriormente mencionado.

La Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha como ente social activo y dinámico se encuentra implantado en todo el territorio regional, participa en todas y cada una de las instituciones públicas, de la administración regional, provincial y ámbitos comarcales y locales. Involucrado en el desarrollo social, económico y cultural de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, cuenta con más de 27.000 afiliados en toda la región, y con un nivel de

representación sindical en los centros de trabajo de la comunidad autónoma de más de 3.000 delegados de personal, miembros de comité de empresa y de juntas de personal en todos los ámbitos y sectores productivos de Castilla-La Mancha, así como también un gran número de delegados sindicales y de prevención de riesgos laborales

Se extraerá información relativa a la siniestralidad laboral ocurrida en Castilla-La Mancha, analizando brevemente diferentes aspectos relativos a la misma como son datos absolutos y porcentuales referidos a la gravedad de los accidentes, el origen de los mismos, si son dentro o fuera del centro de trabajo, los referidos a la siniestralidad relativa a la seguridad vial como son los itinere o en desplazamiento. Del mismo modo será también a objeto de información todas aquellas patologías que hayan contraído los trabajadores en Castilla-La Mancha y estén reconocidas como enfermedades profesionales.

2. ALCANCE.

Es por todos asumidos que la Fundación de Riesgos Laborales tiene como finalidad promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos, con lo que para ello es prioritario conocer el índice de afectación que tiene la siniestralidad laboral en los centros de trabajo objeto de estudio y hasta donde y en qué términos es preciso intervenir

para dotar y proveer de una mejora constante y controlada de las condiciones de trabajo.

A. TERRITORIAL.

Castilla-La Mancha se constituye como Comunidad Autónoma de España con aprobación de su Estatuto de Autonomía a través de Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, y de acuerdo con el mandato de la Constitución Española de 1978. Está formada por los 919 municipios que integran las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

Su capital es la ciudad de Toledo, sede de la Junta de Comunidades de Castilla- La-Mancha, máximo órgano ejecutivo y legislativo de la autonomía. Su ciudad más poblada es Albacete, sede del máximo órgano judicial, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Castilla-La Mancha se encuentra situada en la parte central de la Península Ibérica, ocupando la mayor parte de la submeseta sur. Limita al norte con las comunidades autónomas de Castilla y León y la Comunidad de Madrid, al oeste con la de Extremadura, al este con las de Aragón y la Comunidad Valenciana, y al sur con las de la Región de Murcia y Andalucía.

Esta comunidad es la tercera autonomía más extensa de España, con una superficie de 79 409 km², que representa el 13,6 % del total peninsular, contando con una población a 31 de diciembre de 2018 de 2.026.807 habitantes, un 8,08 % de los cuales son extranjeros. La esperanza de vida alcanzó de media de los 82,88 años, superior a la media nacional.

B. PERSONAL.

Los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de activos, y en cualquier régimen y afincados en cualquier centro de trabajo de Castilla-La Mancha y que coticen en contingencias profesionales. Estos son los que son susceptibles de formar la población objeto de estudio y a los que les afecta el informe de siniestralidad.

En referencia a estos datos y por sectores de actividad en Castilla-La Mancha incorporamos la siguiente tabla de datos que refleja la Población Asalariada a la Seguridad Social.

OCUPADOS EN ALTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	682.900
TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA-AUTÓNOMOS	141.000 INCREMENTO DE MÁS 106.000
TRABAJADORES POR CUENTA AJENA-ASALARIADOS	541.900

C. TEMPORAL.

Continuando con la práctica habitual a la hora de elaborar dichos estudios de investigación el ámbito temporal que se utiliza es el trimestral. Siendo para este el caso el primero correspondiente a los tres primeros meses de 2019.

3. ACCIDENTES POR SECTORES Y GRAVEDAD EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

Arrancamos el estudio acerca de la siniestralidad laboral en Castilla-La Mancha para los tres primeros meses del año, tomando interés en aspectos clave que ofrezcan un verdadero indicador de cómo se encuentra la situación en siniestralidad laboral en Castilla-La Mancha, como es un análisis de los accidentes de trabajo por gravedad, siendo estos leves, graves y mortales y diferenciándolos también por sectores de actividad, sector agrario o primario, industria, construcción y sector servicios. Así como también procedemos al estudio del mismo remarcando en cada caso los accidentes de trabajo ocurridos durante la jornada de trabajo, y dentro de estos los que suceden con motivo de desplazamiento o también los llamados accidentes en misión. Por otro lado diferenciamos los accidentes de trabajo que suceden fuera de la jornada de trabajo, son los accidentes in itinere. Se realizará un análisis determinando la siniestralidad recogida en cada una de las cinco provincias de la región para el primer trimestre del año 2019.

Del mismo modo realizaremos el informe de siniestralidad y el estudio de los datos que vamos incorporando al mismo realizando un estudio conjunto de los trabajadores asalariados por cuenta ajena y todos aquellos de nueva incorporación al estudio, los trabajadores autónomos que cotizan ya también por contingencias profesionales. Dado que cómo hemos comentado con anterioridad a partir de 1 de enero es obligatoria la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores Autónomos afiliados y en situación de alta en el RETA. Esto supone que en nuestra

Comunidad tendremos y computemos a efectos estadísticos 106.363 autónomos más que en 2018. Pasando ahora a más de 141.000 trabajadores más a efectos de ser incluidos en la base de siniestralidad.

También y lo tendremos que analizar posteriormente este incremento implica que se haya roto la serie con 2018 y no podamos hacer el mismo informe de accidentalidad, porque no compararíamos variables homogéneas. Por ello, y para ver la evolución de la accidentalidad, hemos optado en diversos análisis por hacer un informe para trabajadores asalariados y otro para trabajadores autónomos, en concreto cuando analicemos los índices de incidencia.

INFORME DE SINIESTRALIDAD EN JORNADA EN CLM PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 POR PROVINCIAS Y POR SECTORES DE ACTIVIDAD.

ACCIDENTES DE TRABAJO	SECTORES DE ACTIVIDAD				
	TOTAL	PRIMARIO	INDUSTRIA	CONSTRUCCION	SERVICIOS
CLM	6.489	800	1560	969	3160
Albacete	1.136	142	274	159	561
Ciudad Real	1.481	260	305	248	668
Cuenca	685	142	158	94	291
Guadalajara	1.040	38	190	123	689
Toledo	2.147	218	633	345	951

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Comenzamos con una cuantificación de los accidentes de trabajo por sectores en Castilla-La Mancha, organizando este estudio también por las diferentes cinco provincias de la región sin incluir en esta estadística los accidentes in itinere, exclusivamente la siniestralidad registrada en

jornada de trabajo. De los casi 6500 accidentes de trabajo en jornada producidos en la región los primeros tres meses se aprecia que la provincia de Toledo recoge el mayor número de siniestralidad en la región, acaparando un total de casi el 35% de toda la siniestralidad regional, muy por encima de la media regional. Mientras que Cuenca con 685 accidentes registrados en jornada obtiene el 10 % del total regional y muy por debajo también en este caso de la media regional que estaría en casi los 1300 accidentes de trabajo registrados.

En lo que respecta al reparto de la siniestralidad laboral en jornada de trabajo en Castilla-La Mancha por sectores de actividad supone que el sector servicios, tanto públicos como privados incorpora a los datos registrados un total de 3160 accidentes de trabajo. Se incluyen ámbitos de actividad públicos y privados. Dentro de los públicos los que más aportan a los índices son la Administración General y Defensa así como también los servicios sanitarios y de enseñanza. Mientras que los servicios privados la mayor siniestralidad laboral en jornada en Castilla-La Mancha para el primer trimestre está en Comercio al por mayor y menor, Hostelería, Transporte y Logística, con más de la mitad de toda la siniestralidad sólo estos subsectores. En definitiva el sector servicios es el sector más complicado en donde la siniestralidad es mayor en todas las provincias con un total de casi el 50 % del total del análisis objeto de estudio.

A continuación como aspecto relevante queremos indicar que de todos estos accidentes producidos durante la jornada un porcentaje grande poseen una relación con la **seguridad vial**, es decir son producidos en

desplazamientos durante la jornada laboral, son los llamados accidentes en misión o en desplazamientos en momento de trabajo.

I. ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA POR PROVINCIAS Y POR GRAVEDAD.

	EN JORNADA			
	Total	Leves	Graves	Mortales
CASTILLA-LA MANCHA	6.489	6.432	51	6
Albacete	1.136	1.122	12	2
Ciudad Real	1.481	1.470	10	1
Cuenca	685	676	9	-
Guadalajara	1.040	1.032	7	1
Toledo	2.147	2.132	13	2

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Los accidentes de trabajo en Castilla-La Mancha para el primer trimestre del año acaecidos durante la jornada de trabajo suponen casi los 6.500 accidentes de trabajo, soportando los accidentes leves casi la totalidad de la serie registrada, con más del 99% del total, entendiéndose como accidente leve aquel que si interrumpe la actividad laboral y siendo preciso la atención sanitaria y de reparación material del daño, no va a suponer abrir un expediente de incapacidad temporal al trabajador accidentado. Siendo los graves más de 50 y accidentes laborales mortales en jornada 6.

El reparto por provincias, sigue siendo la de Toledo la que acapara mayor registro de siniestralidad con más de 2100 accidentes y soportando en relación al total regional de más del 33%. Y siendo

Cuenca la que menos con cerca de 700 accidentes laborales y ninguno mortal para los primeros meses del año 2019. Los accidentes graves por provincias se reparten prácticamente por igual, destacando Guadalajara la que menos con 7 y la que más otra vez Toledo con 13 accidentes graves.

II. ACCIDENTES IN ITINERE POR PROVINCIAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

	IN ITINERE			Mortales
	Total	Leves	Graves	
CASTILLA-LA MANCHA	504	495	8	1
Albacete	118	115	3	-
Ciudad Real	90	88	1	1
Cuenca	39	35	4	-
Guadalajara	106	106	-	-
Toledo	151	151	-	-

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Es conveniente recordar qué definimos cómo un accidente de trabajo in itinere, es el que sufren las trabajadoras y los trabajadores al ir o al volver al lugar de trabajo y en el que deben incurrir unos criterios de legales circunstanciales determinados, para que se reconozca como tal. Representan más de 500 accidentes de trabajo in itinere sobre los casi 6500 accidentes de trabajo en jornada (ver tabla anterior) siendo que representa un 8% sobre este registro anterior. Sin embargo aparece un fallecido por este motivo sobre los 6 fallecidos en accidente de trabajo en jornada en Castilla-La Mancha en los primeros tres meses del año, y aquí el porcentaje de accidentes in itinere sobre accidentes en jornada ya supone casi el 17%.

En lo que se refiere al reparto de siniestralidad in itinere en Castilla-La Mancha en el primer trimestre por provincias continua de nuevo la Provincia de Toledo encabezando la siniestralidad laboral en accidentes in itinere con más de 150, aunque en este caso son todos de carácter leve. Porque los accidentes graves se reparten entre las provincias de Albacete y Cuenca principalmente. Tan sólo se registran un accidente mortal, y es en ciudad Real.

III. ACCIDENTES TOTALES EN EL PRIMER TRIMESTRE 2019.

	JORNADA	IN ITINERE	TOTALES
CASTILLA-LA MANCHA	6489	504	6993
Albacete	1136	118	1254
Ciudad Real	1481	90	1571
Cuenca	685	39	724
Guadalajara	1040	106	1146
Toledo	2147	151	2298

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

La tónica general se repite nuevamente. Con esta tabla resumimos lo visto anteriormente, en la que se puede apreciar como gran parte del peso de la siniestralidad laboral en Castilla-La Mancha para estos tres primeros meses del año la ostenta la provincia del Toledo con el dato ya visto de un 33% del total.

Este análisis es visto y analizado en valores absolutos, con lo que no podemos desdeñar que Toledo cuenta con el mayor volumen poblacional de Castilla-La Mancha, el mayor número de centros de trabajo y empresas de la región y además está por encima de todos los demás territorios regionales en Producto Interior Bruto.

4. POBLACION ASALARIADA Y POBLACION AUTÓNOMOS. INDICES DE INCIDENCIA POR GRUPOS DE COTIZACIÓN Y POR SECTORES DE ACTIVIDAD.

Analizamos seguidamente la influencia que tiene la siniestralidad en Castilla-La Mancha en base al nivel poblacional que tenemos en cada una de las provincias. Aquí se incluyen los accidentes que han causado baja en el periodo de referencia y han sido recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial.

	ACCIDENTES EN JORNADA		AFILIADOS EN MEDIA MENSUAL	ÍNDICES DE INCIDENCIA EN MEDIA MENSUAL	
	Total	Mortales		Total	Mortales
CASTILLA-LA MANCHA	6.489	6	681.981	317,2	0,293
Albacete	1.136	2	133.883	282,8	0,498
Ciudad Real	1.481	1	162.888	303,1	0,205
Cuenca	685	-	72.226	316,1	-
Guadalajara	1.040	1	89.095	389,1	0,374
Toledo	2.147	2	223.890	319,7	0,298

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

El Índice de Incidencia representa el número de accidentes con baja, sin incluir los accidentes in itinere, que se producen por cada cien mil trabajadores empleados, en este caso en Castilla-La Mancha y por cada una de las provincias. Nos informa, pues, del tanto por mil de trabajadores que se accidentan en el período determinado. En base a la media del dato de afiliados a último día de mes que tienen cubiertas las contingencias profesionales. Estos índices de incidencia mensuales se han calculado como el cociente entre la media mensual de accidentes de trabajo ocurridos durante el periodo de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

La población de referencia objeto de estudio en Castilla-La Mancha, trabajadores que cotizan por contingencias profesionales, asalariados y trabajadores autónomos se reparten de forma muy desigual en el interior de la región. La que más posee es la provincia de Toledo con más de 220.000 trabajadores, representando un total de más del 32% de la masa trabajadora objeto del estudio. Si retomamos el análisis anterior, comprobamos que es idéntico al porcentaje de siniestralidad que posee Toledo con respecto a las otras provincias de la región, que es del 33%. Mientras que Cuenca y Guadalajara apenas representan en torno al 10% la primera y un 12% la segunda. Por tanto el índice de incidencia mensual medio mayor lo tenemos en la provincia de Guadalajara y con lo que la provincia de Toledo ya no destaca sobre manera como lo hacía en los análisis anteriores. Quien posee un menor índice de incidencia de media mensual es Albacete, con 282,8 calculado como el cociente entre la media mensual de accidentes de trabajo ocurridos durante el periodo de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Por otro lado a continuación analizamos los índices de incidencia regional de accidentes con baja en los primeros meses del año y desagregamos por grupos de cotización. Primero analizamos la obtenida para los trabajadores asalariados en Castilla-La Mancha en función de la gravedad de los accidentes de trabajo. También aprovechamos en esta tabla y se realiza una comparativa con respecto a los años anteriores, desde el 2016 a la actualidad.

Diferencias en índices de Incidencia de Acc. De Trabajo en jornada con baja en Castilla-La Mancha por gravedad

ASALARIADOS

Gravedad	2016	2017	%Dif	2018	%Dif	2019	%Dif
Leve	1.724,7	1.759,9	2,0%	1.703,6	-3,2%	1.746,1	2,5%
Grave	10,9	12,1	11,1%	9,8	-18,3%	13,1	33,0%
Mortal	2,5	2,0	-19,8%	1,7	-13,5%	1,1	-36,3%
Total	1.738,1	1.774,0	2,1%	1.715,2	-3,3%	1.760,3	2,6%

Fuente: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL-JCCM

Los índices de incidencia para Castilla-La Mancha en población asalariada para estos primeros meses de 2019 suponen un leve incremento en los accidentes de trabajo totales de casi un 3% y vuelve a recuperar la tendencia alcista que perdió en 2018. Aunque los índices de incidencia para los accidentes mortales se reducen en casi un 40%, los accidentes graves se vuelven a incrementar en un 33% al igual que los leves en un 2,5%.

Del mismo modo analizamos la población trabajadora de autónomos en Castilla-La Mancha, en referencia al índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada con baja.

Diferencias en índices de Incidencia de Acc. De Trabajo en jornada con baja en Castilla-La Mancha por gravedad

AUTÓNOMOS

Gravedad	2016	2017	%Dif	2018	%Dif	2019	%Dif
Leve	1.242,9	1.209,9	-2,6%	1.174,3	-2,9%	580,4	-50,6%
Grave	50,3	31,3	-37,7%	28,9	-7,6%	19,2	-33,8%
Mortal	0,0	2,8	-	0,0	-100,0%	2,8	-
Total	1.293,1	1.244,1	-3,8%	1.203,2	-3,3%	602,4	-49,9%

Fuente: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL-JCCM

Se observa un gran descenso en este grupo de cotización en los primeros meses de 2019 con una bajada del 50% en el índice de Incidencia en el

total al igual que en los demás, tanto en los accidentes leves, como en los graves.

5. CONCLUSIONES SINIESTRALIDAD LABORAL EN CASTILLA-LA MANCHA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

Como conclusión final de lo analizado para Castilla-Mancha en estos primeros meses del año 2019 con respecto a la siniestralidad recogida en general y en las cinco principales territorios de la región debemos insistir que la siniestralidad lejos de disminuir y poder tender a la baja, es todo lo contrario, sigue en continuo ascenso la siniestralidad laboral en toda la región, incrementándose también por sectores, sobre todo en el servicios y por provincias, recayendo un peso muy importante sobre todo en la provincia de Toledo en valores absolutos de registro.

Con todo este análisis podemos apreciar que continua produciéndose unas consecuencias negativas por unas limitadas políticas públicas en materia de prevención, y un escaso compromiso de gran parte del tejido empresarial regional, en la que la prevención sigue sin ser una prioridad en su organización y que no terminan de integrarla en su política de actuación general. Puesto que en base a todo lo expuesto con anterioridad deja claro a todas luces los datos que ofrecemos a continuación y que son los que ofrecen los Índices de Incidencia de accidentes con baja para Castilla-La Mancha ya a comienzos del año 2019 y es que ya no continuamos estando en las primeras posiciones de la siniestralidad en España con respecto al resto de comunidades autónomas sino que ahora ya encabezamos, somos los primeros, estamos en la región con el Índice de Incidencia mayor de

toda España de media mensual con 317 calculado como el cociente entre la media mensual de accidentes de trabajo ocurridos durante el periodo de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Incluso nuestras provincias, excepto Albacete a nivel particular también se encuentran en cabeza de la siniestralidad nacional, como es el caso de Guadalajara, Toledo, Cuenca y Ciudad Real por este orden encabezan el ranking de las provincias con mayor siniestralidad laboral en España de las 50 provincias españolas, según los datos que nos ofrece Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en su análisis avanzado de siniestralidad de enero a marzo de 2019.

FUENTES:

- Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Subsecretaría y secretaria General Técnica, subdirección General de Estadística y análisis Sociolaboral.
- Instituto Nacional de Estadística.
- Consejería de Economía, Empresas y Empleo, DG de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral.
- Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.

